**CONDICIONES DE ASOCIACION DE LA AECE**

**PRIMERA**. - **Objeto.** El presente documento establece las condiciones por las que se rige la relación entre la ASOCIACION ESPAÑOLA DE CONSULTORES DE EMPRESA (AECEM) y el Asociado que ha suscrito y rellenado el documento de alta en la asociación.

Mediante la cumplimentación del formulario de alta y una vez realizado el pago de la cuota correspondiente, la persona que realice la solicitud o, en su caso, la entidad a la que represente adquirirá la condición de Asociado ordinario de la AECEM, comprometiéndose al cumplimiento de sus obligaciones económicas y disfrutando de los servicios que la AECEM ofrece.

**SEGUNDA.-Requisitos**. Para afiliarse o ser Asociado en la AECEM se requiere:

* Ser mayor de edad y no estar sujeto a ninguna condición legal para el ejercicio del derecho.
* Conocer los estatutos de la asociación que están publicados en su página web <https://aecem.es/> y que el Asociado manifiesta haber leído y aceptado al suscribir el documento de alta en la AECEM.
* Ser profesional de la asesoría y/o consultoría empresarial.

**TERCERA.- .- Cuota de asociado.** Todo Asociado abonará a la AECEM la cuota mensual de asociado, que asciende a la cantidad de **5 euros mensuales (exentos de IVA)** suscribiendo para ello una ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA Direct Debit Mandate.

**CUARTA.- Servicios prestados por la AECEM.** El asociado, además, podrá tener derecho a disfrutar de una serie de servicios que presta la Asociación, como son:

* Colaboración social con la agencia tributaria, con el objeto de poder presentar declaraciones a nombre de terceros.
* Formación continua a través de los cursos, seminarios, publicaciones y estudios.
* BBDD de consultas legales.
* Newletter Semanal con novedades legislativas y otros asuntos de interés
* Tomar parte en cuantas actividades organice la AECEM.
* La subcontratación de los servicios prestados por los colaboradores de la AECEM en condiciones más ventajosas que a título individual.

La AECEM prestará los servicios de acuerdo con la normativa vigente, de una manera diligente, profesional y cuidadosa, de acuerdo con las buenas prácticas.

Para disfrutar de los citados servicios el asociado deberá:

* Abonar, además de la cuota de asociado mensual, la cantidad de 14,90 euros + IVA al mes.
* Estar al día en sus obligaciones económicas.

**QUINTA**.- **Baja**. La condición de asociado se perderá por alguna de las siguientes causas:

* Por baja voluntaria a petición del asociado comunicada a la AECEM.
* Por el incumplimiento de las obligaciones económicas asumidas.
* Por comprometer el buen nombre y objetivo de la AECEM con una conducta incorrecta a juicio de la AECEM.
* Por el incumplimiento grave de los estatutos de la asociación.

**SEXTA.- Protección de datos de carácter personal.**

* **Tratamiento de datos personales de los firmantes del presente contrato:**

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, las partes tratarán los datos de carácter personal referentes a las personas firmantes de este contrato y/o los representantes de ambas sobre la base de su interés legítimo, y con la finalidad gestionar la relación comercial y cumplir con las obligaciones que dimanen de la misma.Los interesados podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, y demás reconocidos en la normativa mencionada dirigiéndose a la parte que trata los datos en la dirección señalada en el encabezamiento de este contrato. En su caso, ante una vulneración de los derechos reconocidos en la normativa vigente en protección de datos, las partes pueden presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente (Agencia Española de Protección de Datos), a través de su sitio web: www.agpd.es.En relación a los datos personales a los que ambas partes acceden en virtud del presente contrato, las partes se obligan mutuamente a:

 Guardar la máxima confidencialidad sobre toda la información que se le proporcione o a la que tenga acceso como consecuencia de la ejecución del presente contrato.

 Custodiar e impedir el acceso a los datos e información titularidad de la otra parte por parte de terceros ajenos al presente contrato.

 Evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado a los datos personales aquí referenciados.

 Garantizar el nivel de seguridad correspondiente de acuerdo con la normativa en protección de datos.

Mediante la firma del presente documento las partes declaran y garantizan que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y se encuentran actualizados; comprometiéndose ambas a informar de cualquier cambio respecto de estos, siendo estas las únicas responsables de los daños o perjuicios, tanto directos como indirectos, que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de la presente cláusula. Podrán obtener más información acerca del tratamiento de los datos personales relacionados con el presente, a través de los canales de contacto indicados por las partes al comienzo del contrato. Además, en caso de que el Cliente quiera recibir comunicaciones comerciales/ promocionales relacionados con la actividad y/o servicios prestados por AECEM, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 de Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y de comercio electrónico, necesitamos que marque la siguiente casilla:

* Si autorizo el envío de información comercial.

**SEPTIMA.- Confidencialidad y Resolución de controversias.** Toda la información, documentos y demás extremos que sean intercambiados entre las partes como consecuencia del cumplimiento de las presentes condiciones de asociación serán considerados como confidenciales, estando las partes obligadas a mantener el debido secreto sobre los mismos, así como a hacer respetar tal secreto a las personas que accedan a ella, así como de los servicios prestados en cada momento al cliente, frente a cualquier persona o entidad pública o privada, no pudiendo hacer uso de la referida información sin la autorización expresa de la parte que la originó o motivó, salvo en los casos que la ley disponga lo contrario.

Los comparecientes se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid para la resolución de cualquier divergencia o controversia que pudiera suscitarse en relación con este documento, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.